



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de junio del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha quince de junio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 142-2017-CF-FIARN

Visto, el expediente N° 01049307 recepcionado el 09 de mayo del 2017, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, solicita subvención para estudio del IV Semestres Académico de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, expresa que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, según el Artículo 258, numeral 258.7 del Estatuto de la UNAC, indica que son deberes de los docentes ordinarios, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, mediante expediente N° 01049307 recepcionado el 09 de mayo del 2017, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, solicita subvención para estudio del IV Semestres Académico de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el monto de **S/.2,590.00 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVO SOLES)**, el cual incluye: Matrícula regular del IV Semestre y Mensualidad por los cuatro meses.

Que, mediante Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011, se aprobó la **Directiva N° 003-2011-R, "Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao"**; en donde la responsabilidad para los que reciban financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, capacitación o perfeccionamiento, es presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad, dentro de los quince (15) días laborables después de finalizado el curso o estudio lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado, o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos.

Que, con Oficio N° 005-2017-CDD-FIARN de fecha 19 de mayo de 2016, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Docente, indica que dicha comisión da el visto bueno, de acuerdo al Art. 259 inciso 259.16) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, a la solicitud de la Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, sobre la subvención y/o Financiamiento para estudio del IV Semestres Académico de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de junio del 2017, acordaron otorgar lo solicitado por la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, Financiamiento Económico a la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, por el monto de **S/.2,590.00 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVO SOLES)**, para cubrir gasto de: Matrícula regular del IV Semestre y Mensualidad por los cuatro meses por semestre de estudios del IV Ciclo Académico del **Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, programado en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Tercero.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Dirección General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Interesado y Archivo.


Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc. DGA, OPLA, VRI, Interesado, Archivo